



OFICIO N° 50475
INC.: solicitud

jpgj/iv.
S.14°/368

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARCELA SABAT FERNÁNDEZ y el Diputado señor ISSA KORT GARRIGA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes relacionados con la situación legal que afecta a los trabajadores extranjeros, a objeto de determinar el número de beneficiarios con la normativa laboral empleada para enfrentar la crisis sanitaria a causa del Covid-19, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4FD3596C6F7EB563



REF.: Solicita información y solución urgente para requerimientos de trabajadores extranjeros a beneficios laborales extraordinarios producto de la pandemia Covid-19.

15 de abril de 2020

**PARA: MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR
MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**DE: ISSA KORT GARRIGA, MARCELA SABAT FERNÁNDEZ
H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

De nuestra consideración, respetuosamente nos dirigimos a la Señora Ministra del Trabajo:

La situación de crisis sanitaria producto de la pandemia por el denominado “coronavirus”, ha obligado a las distintas autoridades del país a tomar medidas urgentes para prevenir el aumento de los contagios y proteger a la población. El ataque de este virus no discrimina nacionalidad, ideologías, credos ni posición política. Es por eso que valoramos y hemos apoyado todas las propuestas legislativas que ha mocionado el Poder Ejecutivo a fin de corresponder esa urgencia con la que debemos actuar.

Los distintos Mensajes Legislativos enviados al Congreso Nacional por Usted, como Ministra del Trabajo, van por la línea correcta y así es visto por gran parte de la ciudadanía y especialmente por los trabajadores que son materia de los nuevos derechos que fijan las normativas nuevas. Una de las que más interés y apoyo han consignado es la que faculta al trabajador a requerir el pago de una parte de su Seguro de Cesantía para paliar la falta de ingresos familiares.

Tal como Usted sabe, desde hace años nuestra fuerza laboral está constituida por ciudadanos de nacionalidad extranjera, quienes han venido a Chile a buscar nuevos horizontes y oportunidades. Nosotros valoramos y reconocemos la migración como fenómeno social, por lo que siempre ha estado en nuestra actitud el exigir deberes y otorgar derechos a todos, más allá de su nacionalidad.

Somos conscientes de que la implementación y el otorgamiento de estos beneficios excepcionales no ha sido fácil, toda vez que nuestras autoridades sanitarias han debido tomar decisiones de cuarentenas totales en ciertas comunas, además de exigir el cumplimiento de protocolos estrictos como son el evitar aglomeraciones o cumplir distancia social. Una de las medidas



administrativas para resolver la coyuntura ha sido la de otorgar vigencias extraordinarias a documentos de identidad ya vencidos. Lamentablemente, esas decisiones no estarían disponibles para los documentos de identidad de extranjeros al momento de requerir tramitación online, por lo que su aplicación sería sólo presencial. Con especial preocupación, fuimos advertidos de este problema por los medios de prensa y en particular por la Señora Embajadora de Venezuela, Doña Guarequena Gutiérrez, quien me pidió, el pasado 6 de abril, poder hablar o gestionar una solución para los extranjeros que tenían identidades vencidas y necesitaban con urgencia cobrar su seguro de cesantía.

Con el fin de buscar una solución ejecutiva y urgente a lo planteado por la Embajadora, y a lo informado por la prensa, el mismo lunes 6 de abril tomé contacto con el Señor Subsecretario de Previsión Social, Pedro Pizarro, quien me respondió “hasta la semana pasada estaba ese impedimento, pero de la AFC se comprometieron a solucionarlo hoy”.

Ante la respuesta del Señor Subsecretario, tomé contacto con el Gerente de la AFC, Señor Francisco Guimpert, quien me respondió que estaban preocupados de este tema y que esperaban resolverlo “lo antes posible”. Esa respuesta no fue muy optimista ya que no confirmaba lo que me había sido informado por el Subsecretario Pizarro. El miércoles 8 de abril, recibí información de parte del Señor Guimpert, quien me dice que el motivo por el cual no se puede atender a algunos extranjeros es porque la Empresa Equifax no podía certificar una información que debía entregar el Servicio de Extranjería del Ministerio del Interior. Ante esto, ese mismo día, tomé contacto con el Director Nacional de Extranjería, Señor Álvaro Bellolio, quien me pide mayores antecedentes para entender el diagnóstico de parte de la AFC. El jueves 9 de abril, el Señor Guimpert me pide el contacto con quien yo hablé en Extranjería, así se solucionaría “directamente” la situación.

Luego de transcurrida una semana desde que formalizamos el requerimiento que según el Subsecretario Pizarro se resolvía ese mismo día, volví a tomar contacto con la autoridad ejecutiva de la AFC, quien me reconoce que estaban recién tomando contacto con Extranjería, ya que se encuentran “superados” y que tienen una nueva prioridad. Ante este escenario adverso, y la urgencia aún latente, pregunté al Subsecretario de Previsión Social si tenía antecedentes de lo preguntado la semana anterior, quien me dice que “entiende” que hablé con el Gerente General de la AFC con la Embajadora. Decepcionante respuesta porque refleja que no entendió mi solicitud o definitivamente no se ocupó de hacer el mínimo seguimiento. A mayor gravedad, resulta que la Embajadora de Venezuela me dice que no ha hablado con nadie sobre este tema y me remite un nuevo correo electrónico insistiendo en la solicitud y el carácter urgente del mismo.

Por lo anteriormente detallado, y de acuerdo a nuestra facultad constitucional de fiscalizar los actos del Gobierno, solicito se oficie a la



Señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, a fin de que informe sobre lo siguiente:

- Número de trabajadores/as extranjeros que podrían acogerse a los beneficios otorgados por las leyes aprobadas producto de la pandemia del Covid-19.
- Número de trabajadores extranjeros que han solicitado algún beneficio laboral extraordinario.
- Número de trabajadores extranjeros que han conseguido hacer uso de los beneficios.
- Acciones, instrucciones o gestiones impartidas a fin de resolver la problemática y riesgo sanitario que afecta a trabajadores extranjeros con documentos de identidad vencidos.
- Coordinaciones interinstitucionales a fin de destrabar los problemas que no correspondan a su ministerio o servicio.
- Seguimiento a las instrucciones impartidas a fin de resolver los problemas que conocen.

Creo necesario dejar constancia de la disposición y proactividad de parte del Señor Director Nacional de Extranjería, Álvaro Belloio, quien hasta el día de hoy ha manifestado su disposición a resolver la situación, si es que estuviera en su ámbito de acción. Asimismo, creo ser responsable y consecuente en manifestar mi molestía por la actitud tanto del Subsecretario Pizarro como del Gerente Guimpert por su poca preocupación a pesar de la insistencia en el requerimiento transmitido.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ISSA KORT GARRIGA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 15

MARCELA SABAT FERNÁNDEZ
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 10